

SECRETARÍA GENERAL
02 MAY 2022
TALA



4:37

PROPOSICIÓN DE MODIFICACIÓN

Modifíquese el ordinal b) del Artículo 10° del Proyecto de Ley 306 de 2021 Cámara "Por medio del cual se transforma la naturaleza jurídica del Instituto Nacional de Cancerología, se define su objeto, funciones, estructura y régimen legal" para que quede así:

"Artículo 10°. Patrimonio y recursos del Instituto. El patrimonio y los recursos del Instituto Nacional de Cancerología estará conformado por:

(...)

- b) Los aportes que la Nación le haga a través del Presupuesto General de la Nación, tal como lo viene haciendo, siguiendo el principio de progresividad de acuerdo con lo que para el efecto le señale el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

JORGE ALBERTO GÓMEZ GALLEGO
Representante a la Cámara por Antioquia

SECRETARÍA GENERAL
03 MAY 2022
APROBADO

Don S

PROPOSICIÓN DE ELIMINACIÓN


Para que elimine el literal M) artículo 14° del Proyecto de Ley 306 de 2021 Cámara "Por medio del cual se transforma la naturaleza jurídica del Instituto Nacional de Cancerología, se define su objeto, funciones, estructura y régimen legal" para que quede así:

"Artículo 14. Régimen Laboral. Para todos los efectos legales, los servidores públicos con funciones de dirección, conducción, orientación y asesoría institucional cuyo ejercicio implica la adopción de políticas o directrices o los de confianza que estén al servicio del Director General del Instituto Nacional de Cancerología se clasifican como empleados públicos de libre nombramiento y remoción, designados por el Director General y su régimen legal será el establecido por la Ley 909 de 2004 y las normas pertinentes y complementarias.

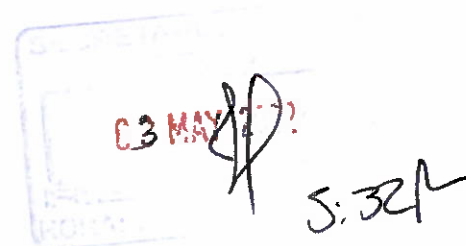
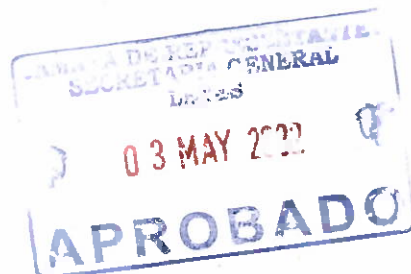
(...)

~~m) El Gobierno Nacional garantizará la financiación de las obligaciones laborales del Instituto Nacional de Cancerología~~

(...)"



JORGE ALBERTO GÓMEZ GALLEGO
Representante a la Cámara por Antioquia



XRT 1E



NEYLA RUIZ
Representante a la cámara por Boyacá

PROPOSICIÓN

PROYECTO DE LEY 306 DE 2021 CÁMARA

“Por medio del cual se transforma la naturaleza jurídica del Instituto Nacional de Cancerología, se define su objeto, funciones, estructura y régimen legal”

Modifíquese el párrafo 1 al artículo 18 del proyecto de ley, el cual quedará así:

Artículo 18. Transitorio. Una vez entre en vigencia la presente ley, el Gobierno Nacional deberá adoptar la estructura interna y la planta de personal para el Instituto Nacional de Cancerología la cual debe responder a las especificidades de la nueva naturaleza jurídica dada en la presente ley.

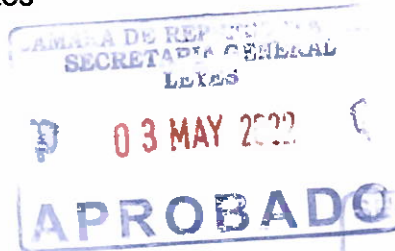
(...)

Parágrafo 1. Los procesos de selección para proveer empleos de carrera que a la entrada en vigencia de la presente ley se encuentren en curso y que aún no tengan listas de elegibles se terminarán en el estado en que se encuentren. Dichos empleos deberán ajustarse a la nueva naturaleza y proveerse siguiendo el procedimiento señalado en la presente Ley.

Para el cumplimiento de lo previsto en el presente párrafo, El instituto Nacional de Cancerología deberá contar con el concepto previo favorable de la Comisión Nacional de Servicio Civil y el Departamento Administrativo de la Función Pública para su aplicación.

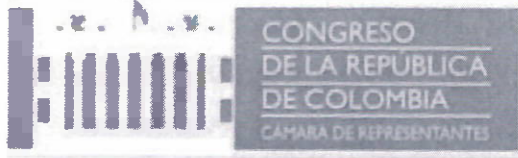
De los Honorables Representantes

NEYLA RUIZ CORREA
Representante a la Cámara
Departamento de Boyacá



03 MAY 2022

ACUÉPLAME LA DEMOCRACIA



Quint *DLT 4*
NEYLA RUIZ
Representante a la cámara por Boyacá

PROPOSICIÓN

PROYECTO DE LEY 306 DE 2021 CÁMARA

“Por medio del cual se transforma la naturaleza jurídica del Instituto Nacional de Cancerología, se define su objeto, funciones, estructura y régimen legal”

Modifíquese el literal l del artículo 4 del proyecto de ley, el cual quedará así:

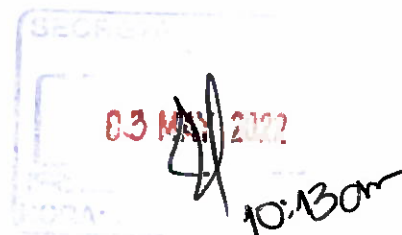
Artículo 4o. Funciones. Para el desarrollo de su objeto el Instituto ejercerá las siguientes funciones:

(...)

l) Articular, desarrollar, financiar, apoyar y ejecutar las actividades de investigación científica, desarrollo e innovación tecnológica, docencia y salud pública en enfermedades de pacientes oncológicos. ~~neoplásicas y relacionadas.~~

De los Honorables Representantes


NEYLA RUIZ CORREA
Representante a la Cámara
Departamento de Boyacá





NEYLA RUIZ
Representante a la cámara por Boyacá

PROPOSICIÓN

PROYECTO DE LEY 306 DE 2021 CÁMARA

“Por medio del cual se transforma la naturaleza jurídica del Instituto Nacional de Cancerología, se define su objeto, funciones, estructura y régimen legal”

Adiciónese un literal al artículo 4 del proyecto de ley, el cual quedará así:

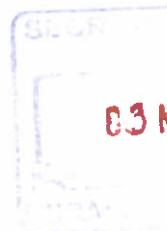
Artículo 4o. Funciones. Para el desarrollo de su objeto el Instituto ejercerá las siguientes funciones:

(...)

aa) Articular, fomentar y desarrollar la atención integral de los pacientes oncológicos en centros médicos de excelencia para atender las dolencias relacionadas y enfermedades de nueva aparición.

De los Honorables Representantes

NEYLA RUIZ CORREA
Representante a la Cámara
Departamento de Boyacá



Handwritten signature in red ink, possibly reading "CARRASQUILLA" and "FALO".

ACUÉNYE LA DEMOCRACIA

Carrera 7 N o . 8 – 6 8, oficina Sótano Norte BBVA

Tel: 432 510 0 ext. 3 4 2 7 - 3 4 2 7

www.camararep.gov.co

Art 4



NEYLA RUIZ
Representante a la cámara por Boyacá

PROPOSICIÓN

PROYECTO DE LEY 306 DE 2021 CÁMARA

“Por medio del cual se transforma la naturaleza jurídica del Instituto Nacional de Cancerología, se define su objeto, funciones, estructura y régimen legal”

Modifíquese el literal l del artículo 4 del proyecto de ley, el cual quedará así:

Artículo 4o. Funciones. Para el desarrollo de su objeto el Instituto ejercerá las siguientes funciones:

(...)

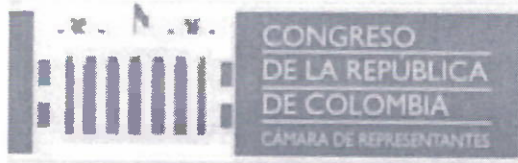
q) Fomentar e, incentivar, **apoyar financiera y técnicamente** innovaciones de productos y procesos para el Control Integral del Cáncer y Neoplasias en Colombia, atendiendo las normas supranacionales y nacionales en materia de Protección de la Propiedad Intelectual.

De los Honorables Representantes

NEYLA RUIZ CORREA
Representante a la Cámara
Departamento de Boyacá

SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN
03 MAY 2022

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA



NEYLA RUIZ
Representante a la cámara por Boyacá

PROPOSICIÓN

PROYECTO DE LEY 306 DE 2021 CÁMARA

“Por medio del cual se transforma la naturaleza jurídica del Instituto Nacional de Cancerología, se define su objeto, funciones, estructura y régimen legal”

Adiciónese un párrafo al artículo 14 del proyecto de ley, el cual quedará así:

Artículo 14. Régimen Laboral. Para todos los efectos legales, los servidores públicos con funciones de dirección, conducción, orientación y asesoría institucional cuyo ejercicio implica la adopción de políticas o directrices o los de confianza que estén al servicio del Director General del Instituto Nacional de Cancerología se clasifican como empleados públicos de libre nombramiento y remoción, designados por el Director General y su régimen legal será el establecido por la Ley 909 de 2004 y las normas pertinentes y complementarias.

(...)

Parágrafo 6. El Instituto Nacional de Cancerología fomentará convenios y otras modalidades de contratación con instituciones educativas certificadas en ciencias de la salud, para la realización de prácticas formativas profesionales por parte de los estudiantes de último año.

De los Honorables Representantes


NEYLA RUIZ CORREA
Representante a la Cámara
Departamento de Boyacá

SECRETARÍA
03 MAY 2022